



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 262 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40273/2022 - T.C, caratulado: “MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 20 J 20 FF 111 EJERCICIO 2022”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF.20 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en el 2023, de la Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 22 de Mayo de 2024, la Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría N° 35/24- F.2 previsto en el art. 33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en el 2023, de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 20 - SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentada por los responsables por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 357.659.459,52). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. De la Presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cra. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES